ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DE ALGAIDAS

Anuncio

Habiendo sido aprobado provisionalmente, en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 25 de octubre de 2019, el expediente de modificación de créditos número 9/2019, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación, y publicado anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 6 de noviembre de 2019, número 212, por el que se anunciaba el periodo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, es por ello que se entiende aprobado definitivamente:

"Modificación de créditos número 9/2019 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
920	60900	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	50.000,00
		TOTAL DE GASTOS	**50.000,00**

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
454	46700	CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA	40.000,00
943	46701	CONSORCIO RSU	10.000,00
		TOTAL DE GASTOS	**50.000,00**

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villanueva de Algaidas, a 28 de noviembre de 2019.

El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Cívico Llamas.

8641/2019

CVE: 20191204-08641-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php